



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 MAR 2010

RES. H. N° 200-10

Exptes. N° 20.638 y 20.639/09

VISTO:

Las Res. N° 391 y 396-SRT-09, por la cuales se reconoce las tareas realizadas como extensión de funciones, por docentes de la Carrera de Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal;

CONSIDERANDO:

Que dichas Resoluciones por Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la emisión de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Res. N° 391-SRT-09, por la cual se reconoce las tareas realizadas -como extensión de funciones- por docentes de la Carrera de Profesorado en Letras en asignaturas afines de la misma Carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR las Res. N° 396-SRT-09, por la cual se reconoce las tareas realizadas -como extensión de funciones- por docentes de la Carrera de Profesorado en Letras y de Comunicación Social, en asignaturas afines de la Carrera Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y por su intermedio, a los interesados, Coordinación de la Carrera y demás dependencias.



Maria Teresa
Dña. MIRA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N. Sa.

[Signature]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.